



Trujillo, 14 de Diciembre de 2022

**ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR**

**ACUERDAN DESIGNAR AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 015-2022-CG/PREVI APROBADA MEDIANTE RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 266-2022-CG**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2022; **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio Múltiple N° 00008-2022-GRLL-GGR y anexos, remitido por el despacho de la Gerencia General Regional, mediante el cual pone en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenido del OFICIO N° 000829-2022-CG/SADEN de la Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional la Libertad, respecto de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", en cuyo merito proponen designar al Encargado del Registro de Información; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)";

Que, mediante Ley N° 31433, se modificó la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los consejos regionales, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; y, en cuyo mérito, su Primera Disposición Complementaria Final estableció que *"los recursos presupuestales destinados a regidores municipales y consejeros regionales, a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al tesoro público."*(...)

Que, a fin de transparentar y cautelar los recursos a ser asignados a los consejeros regionales para el fortalecimiento de la función de fiscalización, la Primera Disposición Complementaria de Ley N° 31433, encarga a la Contraloría General de la República el establecer el procedimiento para la presentación de un balance sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que los consejeros regionales están obligados a presentar semestralmente.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI , "Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", con la finalidad de que las autoridades, funcionarios y servidores públicos que se encuentren bajo el alcance de dicha directiva,





efectúen las actividades relacionadas con el balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional el Oficio Múltiple N° 00008-2022-GRLL-GGR, así como, el OFICIO N° 000829-2022-CG/SADEN de la Jefa del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional la Libertad, respecto de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, en cuyo mérito, se planteó la necesidad de designar al Encargado del Registro de Información, designación que conforme a la observación de la Contraloría General de la República, vence el próximo 19 de diciembre, por lo que, habiéndose formulado la propuesta de candidatos, esta fue sometida a votación correspondiente, siendo designada por el voto unánime de sus miembros; a la servidora **CLEYDEE LISSET VALVERDE REBAZA** votación que constan en el acta de su propósito; y, cuya designación corresponde ser formalizada mediante acuerdo regional;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 05 de abril de 2022; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha y por el plazo de un (01) año a la servidora **CLEYDEE LISSET VALVERDE REBAZA**, como Encargada del Registro de Información del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - SEÑALAR**, que la Encargada del Registro de Información designada conforme al artículo primero del presente acuerdo regional, cumplirá con las funciones y demás actividades relacionadas con el balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización de los consejeros regionales en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** al Señor Gerente General Regional de la Libertad, la designación acordada por el Pleno del Consejo Regional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI y para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR** El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**  
**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente por  
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

